

Río Gallegos, 4 de agosto del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05704-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para el Área Hardware y Software de Base;

Que en el marco del Programa Fortalecimiento de Área Académicas, por el que se implementa el Plan de Jerarquización de la Planta docente de la Universidad a través de convocatorias a concursos públicos y abiertos para el fortalecimiento de la oferta de grado actual, y para la consolidación de los equipos dedicados a las actividades de investigación, transferencia y extensión, se procedió a dictado de la Resolución N° 533/06-R del Rector de la UNPA;

Que a través del mencionado instrumento legal se realizó el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Hardware Software de Base;

Que dicha convocatoria alcanza al cargo de Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Código Llamado 82, Disciplina Ingeniería y Tecnología Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiéndole la identificación 2-18-2-3-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad;

Que por Nota N° 64/2006 del Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, se solicita la rectificación de la Resolución N° 533/06, modificando la Orientación Sistemas Operativos en el concurso convocado, por la Orientación Redes Teleprocesamiento, Código 2-18-2-4-2 del Nomenclador de Disciplinas de la UNPA;

Que se justifica la solicitud, en la detección de algunas diferencias cuya rectificación permitiría contemplar los requerimientos institucionales de desarrollo de recursos humanos en esa sede;

Que asimismo, y en el mismo marco de convocatorias académicas por la Resolución N° 535/06-R se procedió al llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Hardware y Software de Base, en el que se incluye la Orientación Redes y Teleprocesamiento, destinado al cubrimiento de nuevos cargos docentes en esa misma sede;

Que la existencia de una convocatoria en la misma área de orientación en la que se solicita la rectificación del llamado a concurso del cargo identificado con el Código Llamado 82, justifica la adopción de una decisión propiciatoria de la consolidación y fortalecimiento de los cuerpos académicos en el marco de las previsiones de desarrollo institucional de la sede del cargo convocado atendiendo favorablemente la solicitud;

Que debido a que aún no se abrió el período de inscripción de postulantes para el cubrimiento del cargo convocado bajo la descripción Código Llamado 82 por la Resolución N° 533/06-R, no existen cuestiones que pudieran comprometer los derechos de los aspirantes ni vulnerar el principio de igualdad de oportunidades;



Que en atención a lo cual, corresponde determinar la rectificación de la Resolución N° 533/06, estableciéndose que para el cargo identificado con el Código Llamado 82, la convocatoria alcanza a un cargo de Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiéndole la identificación 2-18-2-4-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad, y disponer la adecuación de los Anexos complementan la definición del alcance de la convocatoria;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 533/06-R, por lo expuesto en los considerandos, según el siguiente detalle:

Donde dice:

ÁREA	ORIENTACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	UA	CÓDIGO LLAMADO	CÓDIGO DISCIP.	NOMENCLADURAS
Hardware y Software de Base	Sistemas Operativos	Parcial	Profesor Adjunto	UACO	82	2 - 18 - 2 - 3 -	

Debe decir:

ÁREA	ORIENTACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	UA	CÓDIGO LLAMADO	CÓDIGO DISCIP.	NOMENCLADURAS
Hardware y Software de Base	Redes y Teleprocesamiento	Parcial	Profesor Adjunto	UACO	82	2 - 18 - 2 - 4 -	

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el Tribunal del Concurso para el cargo referenciado en el artículo precedente, estará constituido por los siguientes docentes:

Titular

DEL CASTILLO, RODOLFO	UNComa
LEGUIZAMÓN, MARIO GUILLERMO	UNSL
OROZCO, JAVIER DARÍO	UNS

Suplente

SANCHEZ, LAURA	UNComa
ESTEVEZ, ELSA	UNS



ARTICULO 3°: MODIFICAR el Anexo III de la Resolución N° 533/06-R, por lo expuesto en los considerandos, según el siguiente detalle:

Donde dice:

"AREA: Hardware y Software de Base

ORIENTACIÓN	CÓDIGO LLAMADO	UA	CÓDIGO CARGO/S SIU PAMPA
Sistemas Operativos	82	UACO	4181

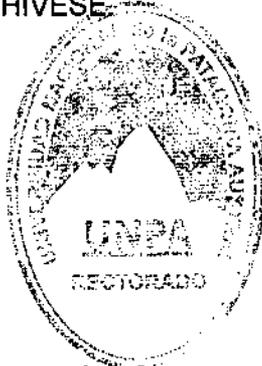
Debe decir:

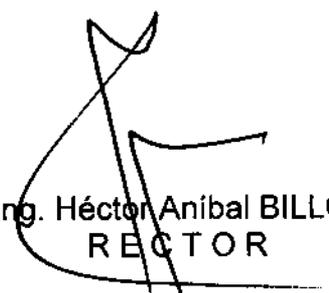
"AREA: Hardware y Software de Base

ORIENTACIÓN	CÓDIGO LLAMADO	UA	CÓDIGO CARGO/S SIU PAMPA
Redes y Teleprocesamiento	82	UACO	4181

ARTICULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 621

2006.

a.c.